GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN v

NIAISTERIO DEL INTERIOR
NIAISTERIO DEL PUBLICACION
DEL TO MIGRACION
DEL TO MIGRACION NºInt.: 5897594

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 184451

SANTIAGO, 20 de Octubre de 2015

26 OCT 2015 VISTO: estos antecedentes, y lo informado por el pañartamento de Control de Fronteras de Investigaciones de Chile OF (RUNN) 1882 de fecha 14 de Octubre de 2015, en cuanto a que don Joseph Santiago CARDONA DORADO de nacionalidad COLOMBIANA ha hecho abandono del pais con fecha 07.04.2015.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RESIDENCIA Nº460 DEL 15.01.2015 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, formulada por don Joseph Santiago CARDONA DORADO de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de DEPENDIENTE, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIANA GONZALEZ LOPEZ **ENCARGADA SECCION VISAS**

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/PSS [448] 20/10/2015

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo